

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 11/2026 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

**Candidaturas admitidas:**

| REFERENCIA            |
|-----------------------|
| 11-2026-699d68932a7c7 |
| 11-2026-6997042759361 |
| 11-2026-699e154f6dc8b |
| 11-2026-699c82f3e917c |
| 11-2026-69949e875fdde |
| 11-2026-6997633c65844 |
| 11-2026-69997bc04626e |
| 11-2026-698f1459854e8 |

Fecha de publicación a efectos de plazos: 25 de febrero de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.